CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales (en lo sucesivo, denominadas las "**Condiciones generales**") y la política de privacidad siguientes se aplican a la participación en el **"Sorteo BOSS House Bali" "** (en lo sucesivo, denominado el "**Sorteo**"):

1. HUGO BOSS AG, Holy-Allee 3, 72555 Metzingen, Alemania ("**HUGO BOSS"**) es el organizador y promotor del Sorteo.

PREMIOS

2. Habrá 1 (una) sola persona ganadora de 1 (un) premio que consiste en:

 Una experiencia en la BOSS House Bali para dos personas, del 1 de julio al 5 de julio de 2024.

 - 2 (dos) vuelos de ida y vuelta en clase turista desde el país de residencia de la persona ganadora hasta el aeropuerto internacional de I Gusti Ngurah Rai (DPS).
 - 4 (cuatro) noches de alojamiento para 2 (dos) personas en una habitación en la BOSS House de Bali.
 - 2 (dos) traslados aeroportuarios: 1 (uno) desde el aeropuerto hasta la BOSS House, reservada por HUGO BOSS, y 1 (uno) de vuelta al aeropuerto desde el alojamiento.
 - Servicio de transporte para los eventos organizados por HUGO BOSS en Bali.
 - 1 (una) cena de bienvenida.
 - 1 (una) experiencia que incluye cocteles al atardecer y cena en un restaurante seleccionado según el criterio exclusivo de HUGO BOSS.
 - 1 (una) sesión de yoga.
 - 1 (una) clase de cocina.
 - 1 (un) recorrido en bicicleta por un campo de arroz y una visita a las plantaciones de café.

 El valor total del premio asciende a unos 195.000,000 MXN.

3. El premio no puede ser heredado, vendido, cedido, intercambiado ni canjeado por efectivo.

4. Los eventuales gastos asociados con la obtención de visados corren a cargo de la persona ganadora y de su acompañante, así como el pago de los impuestos aplicables a nivel local y otros gastos o gravámenes, como derechos arancelarios u otros gastos relacionados con el premio. Excepto por lo dispuesto en las bases del premio (cláusula 2), HUGO BOSS no se hace responsable de los transportes, comidas u otros gastos (como pérdida del equipaje) incurridos en Bali, ni del transporte hacia y desde el aeropuerto del lugar de residencia de la persona ganadora y su acompañante, ni de ningún otro gasto relacionado con el premio, ni tampoco del seguro de viaje. La persona ganadora y su acompañante deberán disponer de la documentación de viaje necesaria para entrar en Bali. HUGO BOSS no se hace responsable en caso de que las autoridades locales rechacen la solicitud del visado. En tal caso, se considerará que el premio ha sido rechazado por la persona ganadora y HUGO BOSS se reservará el derecho de ofrecer el premio a otro participante que cumpla los requisitos o de no concedérselo a nadie.

5. La persona ganadora comprende que toda la experiencia se realizará en inglés.

PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

6. El Sorteo comenzará el **22 de abril de 2024 (0:01 h, en horario central europeo)** y terminará el **28 de abril de 2024 (23:59 h, en horario central europeo)** (en adelante, denominado **"Periodo promocional").**

Con el fin de participar en el Sorteo, los clientes dispondrán de diversas opciones para acceder al formulario de registro en línea en https://hugoboss.jebbit.com/idyeuhtn?L=Full+Page. Podrán hacer clic en el enlace proporcionado en el boletín informativo por correo electrónico o visitar los respectivos banners del sitio web (https://www.hugoboss.com/mx/boss-experience/). Para poder participar, los clientes deben proporcionar la información siguiente en el formulario de registro online:

- Correo electrónico registrado en HUGO BOSS
- Nombre
- Apellidos

Al hacer clic en el botón "Enviar", los clientes aceptan estas Condiciones generales. No podrá participar en el Sorteo ninguna inscripción que se envíe fuera del Periodo promocional. Si un cliente proporciona una dirección de correo electrónico diferente a la registrada en el programa HUGO BOSS EXPERIENCE, su participación en el Sorteo será no válida.

7. La persona ganadora será elegida al azar el 2 de mayo de 2024 entre todas las inscripciones válidas, usando una herramienta web de selección aleatoria. Dicha persona recibirá una notificación de HUGO BOSS por correo electrónico en el plazo de 2 (dos) días

hábiles después de la elección del ganador. La persona ganadora deberá reclamar su premio de forma válida en el plazo de 3 (tres) días tras recibir la notificación. En su correo electrónico de respuesta, la persona ganadora deberá confirmar que acepta el premio y adjuntar una copia de su documento de identidad y el de su acompañante (en el que consten la edad y país de residencia), así como otros datos de contacto (p. ej., la dirección) con el fin de realizar los trámites necesarios para recibir el premio. Si la persona ganadora no responde al correo electrónico en un plazo de 3 (tres) días, no envía la información solicitada o no cumple con los requisitos de participación (según lo determine HUGO BOSS a su entera discreción), perderá su derecho de reclamar el premio. HUGO BOSS se reserva el derecho de elegir una nueva persona ganadora por sorteo entre el resto de los participantes.

8. Una vez que la persona ganadora haya reclamado su premio, HUGO BOSS se pondrá en contacto con ella por correo electrónico para coordinar y finalizar todos los detalles necesarios en relación con el premio.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9. De acuerdo con estas Condiciones generales, los participantes deben ser miembros del programa HUGO BOSS EXPERIENCE. Además, su país de residencia debe ser el Reino Unido, Francia, Alemania, España, Países Bajos, Austria, Suiza, Canadá, Japón, México, o Emiratos Árabes Unidos, y deben tener 18 años o haber alcanzado la mayoría de edad en su país de residencia. Esto también se aplica a la persona acompañante.

10. Cada participante puede entrar en el Sorteo una única vez.

11. La participación en el Sorteo es gratis y no es necesario comprar ningún producto HUGO BOSS para participar.

12. No podrán participar en el Sorteo los empleados de HUGO BOSS AG, los socios del Grupo HUGO BOSS ni ninguna otra persona vinculada profesionalmente al Sorteo, ni tampoco sus familiares o parejas.

13. HUGO BOSS se reserva el derecho de comprobar si un participante cumple con los requisitos para participar en el Sorteo. Esto puede incluir la confirmación de la edad de la persona ganadora y la persona acompañante, y la verificación de su identidad mediante un documento de identificación válido.

14. Se rechazarán las participaciones ilegibles, incompletas o fraudulentas. Toda participación en el Sorteo que se realice o se intente realizar de una forma que, según el criterio razonable de HUGO BOSS, contradiga estas Condiciones generales o que, por su naturaleza, sea injusta para con otros participantes (lo que incluye, a modo de ejemplo,

trampas, piratería informática, engaño o uso de robots u otros programas automatizados) será excluida del Sorteo o (si dicha participación resulta ganadora) se le negará el premio al participante en cuestión y se seleccionará otro ganador de acuerdo con estas Condiciones generales.

RESPONSABILIDAD

15. Las Condiciones generales de esta promoción pueden consultarse, descargarse e imprimirse en https://www.hugoboss.com/mx/es/crm/BOSS_HouseBali_raffle.html.

16. HUGO BOSS no se hará responsable si, sin mediar culpa alguna por su parte, los correos electrónicos no llegan al destinatario por la razón que sea, siempre y cuando HUGO BOSS y sus agentes indirectos no hayan actuado de una forma injusta deliberadamente o totalmente negligente.

17. HUGO BOSS no acepta ninguna responsabilidad por perturbaciones técnicas o de otro tipo, incluidas aquellas causadas por fallos de la red, el sitio web, ordenadores, etc., que imposibiliten la participación en el Sorteo.

18. HUGO BOSS no ofrece ninguna garantía ni representación sobre la calidad o la idoneidad de ningún premio. HUGO BOSS solo se hará responsable de los daños que sufra el participante en relación con su participación en el Sorteo o su aceptación o uso de cualquier premio como consecuencia de una negligencia grave o fechoría intencionada por parte de HUGO BOSS o de uno de sus agentes indirectos, o que sufra el participante como resultado del incumplimiento de un deber fundamental (es decir, un deber cuyo cumplimiento es un requisito previo para la realización del Sorteo y que el participante podía esperar legítimamente que HUGO BOSS cumpliera). Esta limitación de la responsabilidad no se aplica a ningún daño debido a un incumplimiento y que tenga como resultado el fallecimiento, lesiones corporales o enfermedad del participante ni reclamaciones basadas en la ley de responsabilidad por los productos aplicable (Produkthaftungsgesetz) ni ninguna otra responsabilidad que no pueda ser excluida por ley.

19. HUGO BOSS se reserva el derecho a modificar, cancelar, finalizar, suspender o interrumpir el Sorteo, en su totalidad o en parte, a su entera discreción en cualquier momento en caso de que el Sorteo (o cualquier parte de este) no pueda llevarse a cabo de la forma planeada por cualquier causa ajena al control de HUGO BOSS, entre las que se incluyen, a modo meramente enunciativo, un virus informático, un fallo técnico de fuerza mayor o una intervención humana no autorizada que pudieran corromper o afectar a la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o debida ejecución del Sorteo. En caso de que HUGO

BOSS interrumpiera el Sorteo de conformidad con este apartado, se informaría a los participantes de inmediato.

OTROS

20. Se puede acceder a las Condiciones generales de HUGO BOSS EXPERIENCE en https://www.hugoboss.com/mx/terms-and-conditions-experience/terms-conditions-experience.html/

21. No se contempla ningún recurso legal.

22. Se aplicará la ley alemana. Si un participante tiene su residencia habitual en otro país de la Unión Europea en el momento de su participación en el Sorteo, se aplicarán todas las disposiciones obligatorias de su ley local, independientemente de la ley alemana.

23. Si tiene alguna duda sobre estas Condiciones generales o sobre el Sorteo, póngase en contacto con HUGO BOSS en la siguiente dirección:

 HUGO BOSS AG
 (inscrita en el Tribunal local de Stuttgart, Alemania, HRB 36 06 10)
 Holy-Allee 3
 72555 Metzingen

 También puede escribir un correo electrónico a hbme_crm_sweepstake@hugoboss.com

PROTECCIÓN DE DATOS

Sin que esto afecte a las demás condiciones de participación, por la presente, le informamos sobre el procesamiento de sus datos personales por nuestra parte en el contexto de su participación. No tiene la obligación de proporcionar sus datos personales. Sin embargo, tenga en cuenta que no podrá participar en el Sorteo si no proporciona sus datos en la medida descrita.

Procesamos sus datos personales, como su nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y fotografía, de acuerdo con las condiciones de participación en el Sorteo, p. ej., entrega o gestión de viaje. Procesamos sus datos a través de nuestro proveedor de servicios de marketing, Jebbit. Al participar, usted acepta que, en caso de ganar, podamos hacerle fotos. La persona ganadora también acepta que podamos publicar estas fotos para fines de marketing durante un máximo de 1 año. El fundamento jurídico para el procesamiento de sus datos

personales acostumbra a ser el artículo 6, párrafo 1, punto 1, letra b del Reglamento General de Protección de Datos, nuestro contrato.

No existe una toma de decisiones automatizada en casos individuales, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento General de Protección de Datos. Los datos mencionados anteriormente se eliminarán una vez que el concurso haya finalizado y el premio se haya anunciado; dentro de nuestra empresa, sus datos personales solo se compartirán con los departamentos y las personas que necesiten dichos datos para cumplir con las obligaciones correspondientes. Si los datos se comparten con nuestros proveedores de servicios, estos estarán contractual y legalmente obligados a procesar dichos datos exclusivamente en virtud de nuestras instrucciones y en cumplimiento de los reglamentos de protección de datos aplicables. De lo contrario, sus datos no se compartirán con terceros.

Si desea obtener más información sobre el procesamiento de sus datos, consulte nuestras disposiciones en materia de protección de datos para HUGO BOSS EXPERIENCE (https://www.hugoboss.com/mx/privacy-statement-experience/privacy-statement-experience.html/), que usted aceptó en el momento del registro. Estar registrado es un prerrequisito para participar en el concurso. Proporcionar sus datos personales para su procesamiento es un requisito para participar en los sorteos.